

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el 30 de agosto de 2018, de aprobar el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto general de 2018, en lo relativo a las aportaciones a los grupos políticos.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En San Lorenzo de El Escorial, a 6 de noviembre de 2018.—La alcaldesa, Blanca Juárez Lorca.

(03/36.750/18)

BOCM-20181123-59

